**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN,
EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
SELECCIONAR A LOS ASPIRANTES A JUECES CÍVICOS:**

C O N V O C A T O R I A:

La **SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO,** del Municipio de Santiago, Nuevo León**,** a través de la Dirección de Justicia Cívica de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 8 fracciones I, y II, 9 fracciones I, II, y III, 12 fracción I, 13, y 15 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Santiago, Nuevo León; **CONVOCA** a todas las personas con **Licenciatura en Derecho**, que cuenten con título y cédula profesional, a participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA para la integración y selección de la propuesta que presentará el C. Presidente Municipal al H. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, para el nombramiento de **03 plazas** en la categoría de **Juez Cívico** de los Juzgados Cívicos PRIMERO, SEGUNDO y TECERO, mismo que se desarrollará atendiendo a lo siguiente:

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA
La presente convocatoria comprende tres etapas:

I. Entrevista de candidatos. – En esta etapa, se verificarán los Requisitos que se mencionan en la BASE PRIMERA.
II. Examen teórico. Procedimiento para seleccionar, mediante evaluaciones de carácter objetivo, riguroso, profesional y transparente a los aspirantes que pretendan adquirir la categoría que se concursa, que constará de una prueba teórica.
III. Examen Práctico. Procedimiento para seleccionar, mediante evaluaciones de carácter objetivo, riguroso, profesional y transparente a los aspirantes que pretendan adquirir la categoría que se concursa, que constará de una prueba práctica.

B A S E S

A. PRIMERA ETAPA:

PRIMERA. Requisitos. Podrán ser candidatas o candidatos a participar en el proceso de integración de la propuesta que presentará el **C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN**, Presidente Municipal al H. Ayuntamiento para ocupar los cargos de Juez Cívico, las personas que conforme al artículo 15 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Santiago, Nuevo León, reúnan los requisitos siguientes:

I.- Tener a la fecha de la presente Convocatoria cuando menos 25 años cumplidos.
II.- Tener nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
III.- Tener título profesional de licenciatura en derecho legalmente expedido por institución facultada para ello, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y acreditar por lo menos dos años de ejercicio profesional;
IV.- Acreditar experiencia, competencias y habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Prevención Social y la Delincuencia;
V.- Aprobar los exámenes que serán puestos por la Dirección de Justicia Cívica para acreditar los conocimientos y habilidades en la materia;
VI.- No haber sido condenado por delito doloso;
VII.- No contar con suspensión o inhabilitación para el desempeño de un cargo público, y

VIII.- Documentación que deberá presentar el aspirante:

1.- Escrito firmado por el aspirante, en el que manifieste los motivos por los cuales desea participar en el proceso de integración de la propuesta que presentará el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento para ocupar el cargo de Juez Cívico; señalando domicilio en este municipio, así como una cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones y documentos; en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo, por cualquiera de estos medios.
2.- Copia certificada del acta de nacimiento;
3.- Copia certificada ante Notario Público del título profesional de Licenciatura en Derecho;
4.- Copia certificada ante Notario Público de su cédula profesional;
5.- Currículum vitae actualizado, con los datos siguientes: nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, ocupación actual, estudios realizados y trabajos anteriores;
6.- Carta de no Inhabilitación expedida por el Gobierno del Estado;
7.- Carta de recomendación en original o constancias que acrediten las actividades que, en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y/o Prevención Social y la Delincuencia haya realizado el aspirante.

SEGUNDA. Lugar y plazo de inscripción. Los candidatos y candidatas, deberán presentarse personalmente los días 30 y 31 de marzo y 03 y 04 de abril en un horario de 08:30 am a 15:30 pm, en la Dirección de Justicia Cívica, con domicilio en Mina SN, Colonia Santa Rosalía, de este Municipio, a fin de entregar la documentación señalada anteriormente y llevar a cabo su entrevista correspondiente, con el Director de Justicia Cívica.

TERCERA. Revisión de Solicitudes. El día 05 de abril de 2023 el Director de Justicia Cívica, habiendo realizado las entrevistas correspondientes y la verificación de las solicitudes, así como la documentación presentada por los aspirantes, determinará quienes cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, las solicitudes de registro que no cumplan con los requisitos contenidos en la presente, serán rechazadas.

De dicha revisión, emitirá un informe al Secretario de Ayuntamiento, para hacer constar los resultados de la verificación realizada, resultados que serán notificados a las personas aspirantes, en la fecha antes mencionada, al correo electrónico que hayan señalado para tal efecto.

CUARTA. Lista de aspirantes aceptados a la segunda etapa: El listado de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria será publicado en la página de internet del Municipio de Santiago, Nuevo León: **www.santiago.gob.mx.**

Esta etapa tendrá un valor del **20% veinte por ciento**.

B. SEGUNDA ETAPA

QUINTA. Examen Teórico. El día 10 de abril del 2023 dos mil, los participantes que cumplieron con los requisitos de selección, recibirán vía correo electrónico el temario que les servirá de guía para poder efectuar el **examen teórico** correspondiente, el cual **se llevará a cabo el día 13 de abril** de 2023, a las **09:30 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Justicia Cívica.

Esta etapa tendrá un valor del **40% cuarenta por ciento.**

C. TERCERA ETAPA

SEXTA. Examen Práctico. El día **17 de abril del 2023**, se llevará a cabo el **examen práctico** correspondiente, a las **09:30 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Justicia Cívica.

Esta etapa tendrá un valor del **40% cuarenta por ciento.**

SÉPTIMA. Selección de los Aspirantes. Con base en el informe emitido por el Director de Justicia Cívica derivado de la entrevista, la documentación presentada por los aspirantes y los resultados de los exámenes, la Secretaría de Ayuntamiento elaborará la lista de candidatas y/o candidatos con los que el Presidenta Municipal procederá a integrar la propuesta que someterá a consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de titulares de los Juzgados Cívicos, los cuales deberán ser aprobados por el cabildo.

OCTAVA. - **Del Nombramiento.** La Dirección de Justicia Cívica, notificará vía correo electrónico a los aspirantes que hayan sido aprobados por el cabildo, sobre el día, fecha y hora, en que se llevará a cabo su nombramiento y el inicio de sus funciones.

NOVENA. - De los Observadores. Podrán participar como observadores, en los actos a que se refieren las bases quinta y sexta de la presente convocatoria, dos integrantes del cabildo, que deseen participar.

DÉCIMA. – Aviso de Privacidad y Confidencialidad. La información que se genere con motivo de la integración de la propuesta es información pública, en términos de lo dispuesto por la legislación de la materia, y deberán sujetarse a lo dispuesto por el aviso de privacidad que se encuentra en la página oficial del municipio.

DÉCIMA PRIMERA. Devolución de documentos. Los documentos entregados por los participantes con motivo de la presente convocatoria, que no hayan sido nombrados como Juez Cívico, estarán a su disposición 5 cinco días hábiles después de la designación de las personas titulares de los Juzgados Cívicos, previa identificación oficial, en horarios de atención en la Dirección de Justicia Cívica.

DÉCIMA SEGUNDA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Secretario de Ayuntamiento y el Director de Justicia Cívica.

Publíquese la presente convocatoria en el Tablero de Avisos de la Secretaría de Ayuntamiento y en la sede del Juzgado Cívico, así como en la página de internet del Municipio de Santiago, Nuevo León, www.santiago.gob.mx.